

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº. 298

SALTA, 16 OCT 2024

Expediente Nº 14.195/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.195/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 193-CD-2022, mediante la cual se acepta -a partir 8/7/2022- la inscripción del Ingeniero en Electrónica Héctor Ramón RIZO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL PARA BANCOS DE ACUMULACIÓN ELÉCTRICA, UTILIZANDO ALGORITMOS DE APRENDIZAJE SUPERVISADO: APLICACIÓN COMO LÓGICA DE UN CONTROL SUPERVISOR PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICO-GRUPO ELECTRÓGENO", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 581-CD-2023 se extiende el plazo para que el Ing. RIZO apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, hasta agosto de 2024, y se tiene por otorgada licencia como alumno del Doctorado en Ingeniería, a partir del 2 de octubre y hasta el 28 de abril de 2024.

Que por Nota Nº 0990/24, ingresada el 18/6/2024, el Doctorando solicita que se le extienda el plazo para rendir la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, cuyo vencimiento opera el 8 de julio de 2024.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI) aconseja otorgar prórroga al Doctorando, para la aprobación de la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, hasta el turno de exámenes de agosto de 2025.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004861, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Ing. RIZO, de los

Expediente N° 14.195/2021

aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 185/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el plazo para que el Ing. Héctor Ramón RIZO apruebe la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta el turno de exámenes de agosto de 2025.

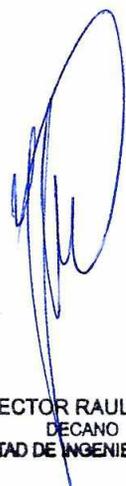
ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Ramón RIZO; a los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 298-CD-2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa